



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

Grado en Educación Social

TRABAJO FIN DE GRADO

IN-tegrad@s.

La figura del Educador Social a través de una propuesta de intervención en los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Presentado por Yaiza Mozo Camarón

Tutelado por José María Martínez Ferreira

Valladolid, junio de 2017

RESUMEN

En los últimos años, la inmigración irregular es una de los temas principales de la política europea teniendo un mayor control mediante sus fronteras y por vía marítima de las personas que intentan llegar a Europa sin la documentación pertinente. En la política española, ha supuesto también un mayor control principalmente en las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla y por las principales rutas marítimas. Una vez localizados los inmigrantes irregulares son internados en los Centros de Internamientos de Extranjeros (CIE) que se ubican en diferentes provincias, esperando a ser devueltos a su país de origen o para presentar la documentación que legalice su permanencia en España.

Este documento recoge un análisis de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en España, su funcionamiento, su estructura señalando también sus carencias y déficits. Por otra parte, desde la Educación Social se aborda una propuesta de intervención social en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche (Madrid) con el fin de facilitar la inserción en la sociedad y dar un apoyo psicosocial a las personas internadas en dicho centro.

ABSTRACT

In recent years, irregular immigration has been one of the main themes of European policy, with greater control across its borders and by sea by people trying to reach Europe without the relevant documentation. In Spanish politics, it has also meant greater control mainly on the border fences of Ceuta and Melilla and the main sea routes. Once the irregular immigrants are located, they are interned at the Foreigner Internment Centers (CIE), which are located in different provinces, waiting to be returned to their country of origin or to present documentation that legalizes their stay in Spain.

This document includes an analysis of the Internment Centers for Foreigners (CIE) in Spain, its operation, its structure also pointing out its shortcomings and deficits. On the other hand, from Social Education a proposal of social intervention in the Center of Internment of Aliens of Aluche (Madrid) is approached in order to facilitate the insertion in the society and to give a psychosocial support to the people interned in that center.

PALABRAS CLAVES

Inmigración irregular, Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), inserción de inmigrantes, educación social, política de inmigración, intervención educador social.

KEYWORDS

Irregular immigration, Foreigner Internment Center (CIE), insertion of immigrants, social education, immigration policy, social educator intervention.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	7
2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO.....	7
2.2. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO.....	8
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	10
3.1.¿QUÉ SON LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS?.....	14
3.2.DATOS SOBRE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS	17
3.3. ANÁLISIS DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS	19
4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	27
4.1.CONTEXTUALIZACIÓN.....	27
4.1.1. Destinatarios	27
4.2.OBJETIVOS.....	28
4.3.TEMPORALIZACIÓN	28
4.4. METODOLOGÍA	30
4.5.CONTENTIDOS.....	31
4.6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.....	33
4.6.1. Bloque I. Taller de Acogida.....	33
4.6.2. Bloque II. Taller de Inmersión Lingüística y Apoyo Psicosocial.....	34
4.6.3. Bloque III. Taller de Preparación a la Salida.....	35
4.7. RECURSOS	37
4.8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	38
5. BIBLIOGRAFÍA	40
6. ANEXOS	44

1.INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el fenómeno de la inmigración en España ha supuesto un gran crecimiento demográfico y económico. Antes de estallar la crisis económica, fueron muchas las personas que dejaban atrás sus países de origen para llegar a España con el fin de ocupar un puesto de trabajo, principalmente en el sector primario de la agricultura y construcción, dichos puestos estaban mal remunerados y la gran mayoría de los trabajadores no tenía sus papeles en regla, pero era un asunto que interesaba a la población española que había desistido de puestos de trabajo donde se requería un gran esfuerzo para ocupar su tiempo en otros empleos. En esos años el término de inmigración irregular apenas se hacía eco en los medios de comunicación, sin embargo, en los últimos años ha dado un giro y la inmigración irregular se ha dejado notar en los medios de comunicación transmitiendo la idea de que son muchos los inmigrantes que intentan cruzar día a día la frontera de España de diferentes formas ya sea por mar mediante pateras, asaltando vallas, camuflados en medios de transporte (camiones, coches...) lo que supone un gran riesgo para sus vidas e incluso la muerte en el intento de alcanzar la península española, una vez que llegan a España se ven como organizaciones como Cruz Roja les auxilia pero los medios no retransmiten lo que hay después para esas personas que llegan sin documentación, es decir sin los requisitos legales necesarios para ser considerado ciudadano de pleno derecho, son los llamados inmigrantes irregulares.

Es una opción difícil para la persona que decide emigrar a otro país debido a que da el paso de dejar atrás su cultura, su familia y su país. Su futuro es incierto y tienen la esperanza de lograr una mejor vida para él y su familia que quizás haya podido dejar en su país, llegando incluso a arriesgar su vida en el viaje al país donde parte.

A menudo los inmigrantes irregulares son perseguidos por las autoridades, cuya finalidad es deportarlos a sus países de origen, habiendo pasado previamente por los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), según la ley son establecimientos cerrados de carácter no penitenciario donde los internos tienen limitada su libertad deambulatoria, pero mantienen el resto de sus derechos. Estos centros son el instrumento de la política migratoria española cuyo objetivo es expulsar a todas aquellas personas extranjeras que se encuentran en nuestro país sin la necesaria autorización administrativa de residencia, o en ciertos casos con condena penal, pueden permanecer en ellos sesenta días bajo

custodia del Cuerpo Nacional de Policía, a la espera de que se dictaminen la orden de expulsión o en caso de haber sido ya dictada se pueda ejecutar.

En cuanto a la profesión que a mí me compete, los educadores sociales han surgido de la demanda social que pretende lograr la autonomía, el desarrollo personal y social de ciertas personas y colectivos específicos que están o pueden estar en riesgo de exclusión social. El siguiente trabajo aporta una perspectiva integradora del educador social en el colectivo de inmigrantes irregulares que están o han estado en los centros de internamiento de extranjeros (CIE) donde viven una situación de riesgo, se vulneraban sus derechos lugar a graves repercusiones en sus vidas por las malas condiciones vividas que han causado daños físicos y mentales a la persona tras el internamiento. Según las competencias que posee el educador social se podría situar su profesión desde un enfoque integrador y como facilitador de medios para el colectivo de inmigrantes, teniendo como objetivo la mejora de sus vidas y defensa de sus derechos como seres humanos, así como alcanzar un progreso en el funcionamiento de los centros centrados en la persona.

Los objetivos que se pretenden con este trabajo de fin de grado son:

- Poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el grado de Educación Social.
- Realizar un análisis crítico de la situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Analizar el funcionamiento, estructura y organización de los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Dar una visión integradora del colectivo de inmigrantes irregulares.
- Dar cabida a la profesión del Educador Social en los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Realizar una propuesta de intervención en base a las necesidades detectadas del colectivo de inmigrantes en los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Contribuir en la socialización, promoción social, integración y convivencia cívica de los inmigrantes irregulares.

2.JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

El motivo de elección sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros se debe a que en los últimos años el tema de la inmigración ha cobrado relevancia en España y también en Europa, se habla de las situaciones tan precarias que son capaces de pasar para llegar a Europa ya sea a través del salto de las vallas de la frontera, cruzar mares en pateras hacinadas e incluso como ponen en riesgo sus vidas menores, personas enfermas e incluso mujeres embarazadas pese a que apenas se conoce lo que les ampara la vida tras alcanzar Europa me parece por ello, oportuno realizar un análisis de esto, pero centrándome en la llegada a la península española, respondiéndome a la pregunta ¿Qué hay tras llegar a tierra española? Gran parte de los inmigrantes llegan sin la documentación pertinente para ser reconocidos, por lo que tienen que ser enviados a los centros de internamiento de extranjeros para que se dé lugar a su repatriación a sus países de orígenes en el caso de que se produzca, qué como posteriormente veremos esto a menudo no ocurre y se asientan en España sin papeles. El propósito de integrar a los inmigrantes irregulares, no es otro que resaltar el hecho de que al final no importa el lugar de origen, sino que son personas como todo el mundo que han nacido en países donde las condiciones no son tan buenas como en Europa y que también necesitan un lugar en el mundo, una oportunidad para una vida mejor sin que se violen sus derechos como seres humanos.

Por lo tanto, la razón de mi elección es profundizar acerca de los inmigrantes irregulares durante su entrada en los centros de internamiento de extranjeros y realizar un análisis crítico de esto, si son como se plantean en la ley ya que según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que regula los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social el art. 60.2 resulta que “los extranjeros internados... privados únicamente del derecho ambulatorio”.

En definitiva, el principal argumento por lo que es necesario realizar un análisis de los CIE es porque incumplen la normativa y violan los derechos de las personas internadas y esto no es trasladado a la población española ya que los medios de comunicación tratan de ocultar lo negativo que viven esas personas día a día que permanecen en los CIE y hacen llegar lo positivo de que son rescatados por organizaciones sociales como anteriormente se ha señalado, tan sólo la parte negativa puede llegar a una pequeña parte

de la población que se interesa por ello o lo ha vivido cerca de ellos, a causa de ello se hace necesario reconducir las prácticas imperantes y ofrecer otras alternativas.

2.2. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO

En relación al ámbito que a mí me compete, en la Educación Social uno de los colectivos con los que trabaja es la población inmigrante dotando de herramientas para favorecer su integración social en España, ofreciéndole medios para una mejor adaptación a la cultura, costumbres, lenguaje, etc., en resumen, favoreciendo su inclusión y cohesión social.

El papel que desempeña un educador social podría ser de ayuda en la integración de los inmigrantes irregulares que están o han estado en los centros de internamiento de extranjeros. Tras realizar un análisis de la situación actual y plantear una serie de propuestas que ayuden a las personas a superar las malas situaciones que viven tras su paso por los CIE debido a que son muchos los que presentan un deterioro físico y psíquico a causa de haber visto privada su libertad, de la ausencia de contacto con sus familias, lo que en ocasiones ha dado lugar a un sentimiento de fracaso por poner en riesgo su vida con el fin de encontrar una vida mejor y teniendo como consecuencia el regreso a su país de origen.

Mediante las competencias adquiridas durante los cuatro años del grado en educación social, puedo encontrar un hueco en dicho colectivo. A continuación, se presenta las competencias empleadas durante la realización del trabajo y la propuesta de intervención:

- Instrumentales:
 - G1 Capacidad de análisis y síntesis.
 - G2 Organización y planificación.
 - G3 Comunicación oral y escrita en la/s lengua/s materna/s.
 - G5 Utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional.
 - G6 Gestión de la información.
 - G7 Resolución de problemas y toma de decisiones.

- Interpersonales:
 - G8 Capacidad crítica y autocrítica.
 - G9 Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos.
 - G10 Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad.
 - G12 Compromiso ético.

- Sistémicas:
 - G13 Autonomía en el aprendizaje.
 - G14 Adaptación a situaciones nuevas.
 - G15 Creatividad.
 - G16 Liderazgo.
 - G17 Iniciativa y espíritu emprendedor.
 - G18 Apertura hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
 - G19 Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.
 - G20 Gestión por procesos con indicadores de calidad.

3.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

España tiene una larga trayectoria como país emigrante, pero a partir del siglo XX se puede distinguir varias etapas en la construcción de la España inmigrante:

La primera etapa abarcaría hasta 1985, nos encontramos con una España primeriza en la inmigración, una inmigración principalmente europea. La mayor parte de estas personas procedían de países con las que compartíamos las mismas identidades culturales. Entre las razones por las que venían a España bien era o por motivos laborales que su puesto de trabajo requería desplazarse o por cómo los jubilados europeos comenzaron a elegir una residencia en las costas españolas. En estos años, hay una pequeña inmigración no europea debido a que en muchos casos eran expulsados de sus países de origen por motivos políticos.

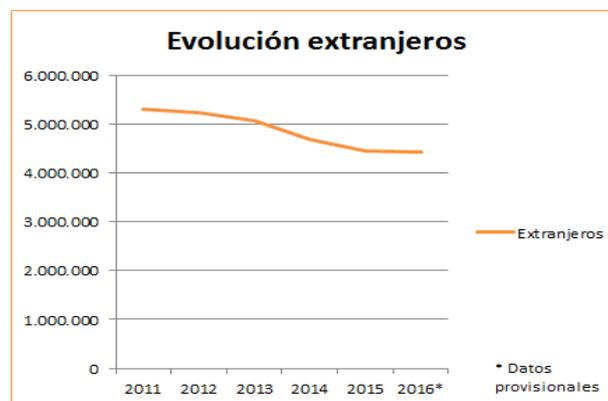
La segunda etapa comprende los años desde 1986 hasta 1999, se caracteriza por un flujo positivo en el saldo migratorio y por el surgimiento de una nueva inmigración procedente de África, Marruecos, de Europa del Este y de los países asiáticos. Esta inmigración es novedosa por diversas causas; se integran nuevas culturas y religiones de las personas inmigrantes como el islam, los rasgos físicos harán que sean fáciles de identificar en la población, motivaciones económicas y por ser principalmente una inmigración individual. En los colegios empieza a aparecer una cierta inmigración infantil dando lugar a una incipiente y nueva generación. En conclusión, España ejerce un factor de atracción, el denominado efecto llamada debido al cambio notable de deseabilidad de los trabajadores autóctonos. España en estos años estaba en pleno desarrollo del estado de bienestar lo que dio lugar a un crecimiento económico, un mejor nivel educativo, factores que actuaban como atracción sin ignorar la importancia de los elementos de expulsión de los países de origen.

En cuanto a la tercera etapa, a partir del año 2000, se caracteriza por la institucionalización de la inmigración como un hecho social o problema social. En esta institucionalización hay que destacar varios factores; las transformaciones que afectaban a la vida cotidiana de las personas y que suponía cambios en el entorno, la formulación pública mediante los procesos de evocación producida por los medios de comunicación y por último la institucionalización que supone la creación de foros sobre la inmigración en diferentes niveles administrativos. Es en esta etapa cuando comienzan a aparecer procesos de

conflicto y de luchas reivindicativas. Estos conflictos tenían como fin la mejora las condiciones de trabajo y vida, por otra parte, surgieron otros conflictos entre los autóctonos e inmigrantes y conflictos entre diversos colectivos inmigrantes.

Podríamos hablar de una cuarta etapa a partir del año 2012 como consecuencia de la crisis económica y las altas tasas de desempleo que dio lugar a un descenso de la población inmigrante en España. Desde el 2012 sigue confirmándose con cada dato la dinámica de pérdida de población. Según el Instituto nacional de Estadística (INE) los datos provisionales de 2016 indican que la población residente extranjera es de 4.418.898, tal y como muestra el siguiente gráfico se aprecia un notable descenso de la inmigración.

Figura 1: Evolución extranjeros.



Fuente: INE, 2016.

Aunque la inmigración regular sigue descendiendo no ocurre lo mismo con la inmigración irregular ya que según datos del Ministerio del Interior (2016), en 2015 los inmigrantes irregulares que llegaron por vía marítima ascendió un 16,7% en comparación a otros años, concretamente alcanzaron por pateras las costas españolas 5.321 inmigrantes frente a los 4.552 que lo hicieron en 2014, es decir un ligero aumento en balance al 2014. Los motivos de este incremento se asocian a la fuerte presión migratoria que vive España por su situación geográfica y la incorporación de los refugiados procedentes de Siria.

Figura 2: Inmigrantes irregulares llegados a las costas españolas.

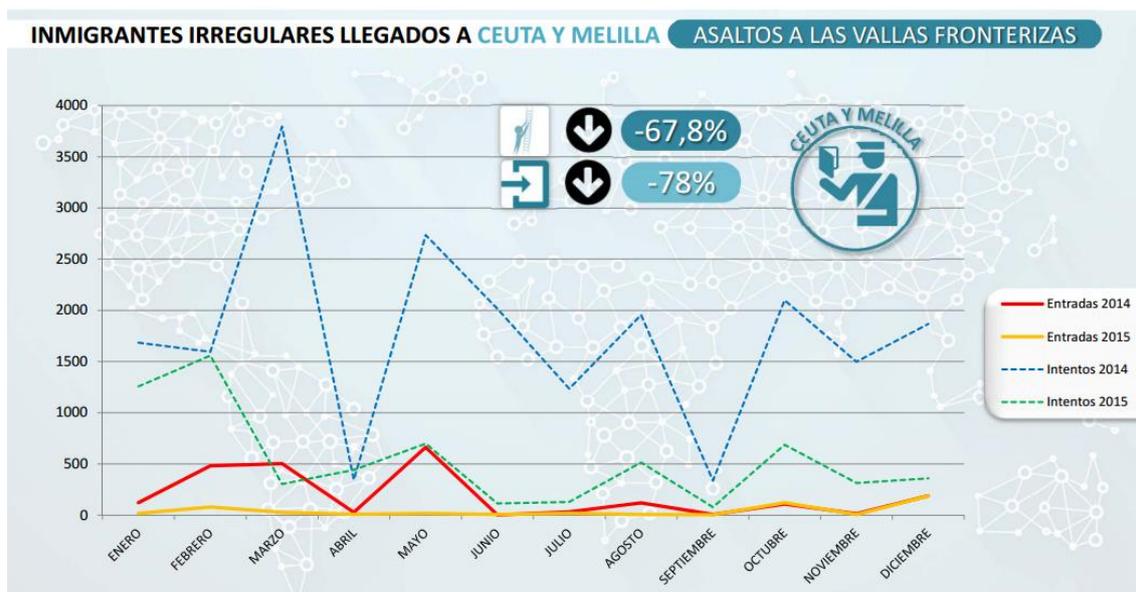


Fuente: Ministerio del Interior, 2016.

En las Islas Canarias según el Ministerio de Interior (2016) el número de inmigrantes irregulares que alcanzaron las islas mediante embarcaciones también ascendió en comparación al año 2014, donde llegaron 296 mientras que en 2015 fueron 875 personas las que llegaron.

Según el Ministerio de Interior (2016), la llegada de 7.189 personas originarias de Siria, (potencialmente refugiados) a Ceuta y Melilla en 2014 ha incrementado los flujos migratorios, especialmente en Melilla. Ceuta y Melilla además recibe otra forma de inmigración irregular mediante el intento de asaltar las vallas fronterizas, pero dichos intentos se han reducido en comparación al año 2014.

Figura 3: Inmigrantes irregulares llegados a Ceuta y Melilla por asaltos a las vallas fronterizas.



Fuente: Ministerio de Interior, 2016

En torno a la inmigración ha surgido un nuevo negocio multimillonario en la Unión Europea, es el llamado contrabando de personas, un delito muy atractivo que permite a los criminales obtener grandes beneficios sin apenas ellos correr riesgos, consiste en ofrecer a aquellas personas en situación de riesgo (pobreza, guerra...) en su país de origen la oportunidad de poder escapar de la situación en la que viven mediante una “amplitud de servicios de mediación” al margen de la legalidad y con unos precios desmedidos que según el documento de Europol (2016) pueden llegar a superar los 3.000€ por persona, habiendo diferentes precios que depende del medio y las condiciones en las que se realice el traslado e incluso diferentes modalidades de pago. Esta actividad criminal acarrea otros delitos como la falsificación de documentación. El modelo de negocio es complejo y está estructurado por diferentes personas desde tripulantes de barcos, conductores, exploradores, agentes de reclutamiento y falsificadores, que trabajan en función de la distancia que han de transitar los inmigrantes y el riesgo de estas rutas establecidas, otro de los temas a tratar en base a este negocio es la corrupción de funcionarios que permiten recibir dinero a cambio de que faciliten el tránsito a los inmigrantes. El siguiente gráfico representa el proceso de las redes criminales en el negocio con la persona migrante a la UE.

Figura 4. Redes de contrabando de migrantes.



Fuente: Elaboración propia, adaptado de Europol, 2016.

3.1. ¿QUÉ SON LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE)?

Los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) aparecen por primera vez en el ordenamiento jurídico español por la primera ley de extranjería, la LO 7/1985 Y actualmente se encuentran regulados por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y por el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros. Dichos centros son establecimientos de orden público de carácter no penitenciario y dependientes del Ministerio del Interior. La estancia y el ingreso se destina a personas inmigrantes que se encuentran en nuestro país sin la documentación pertinente de residencia, o en algunos casos, que contemplan una condena penal y dicho ingreso y estancia tiene como fin la prevención y su cautela. Tal y como recoge los artículos 60.2 y 62 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, los centros no tienen carácter penitenciario, sino que los extranjeros solo se les priva de su derecho de ambulatorio, dicha limitación estará conforme al contenido y finalidad recogida en la medida judicial de ingreso acordada. El

juez toma la decisión de internarles como medida cautelar con el fin de esperar a que se resuelvan sus expedientes para finalmente expulsarles de España a su país de origen, cabe destacar que según los datos aportados por el Ministerio del Interior (2016) 1 de cada 5 procedimientos de expulsión desembocan en una orden de expulsión ejecutada.

Las retenciones de los inmigrantes irregulares por lo general se inician con las redadas migratorias hechas por el cuerpo policial, dichas redadas consisten en retener a inmigrantes en lugares públicos solicitándoles la documentación que apruebe su situación legal administrativa en España. Estas redadas policiales son un mecanismo de control social que por lo general se basan en estereotipos, este modo de funcionamiento, denominado por Brandariz (2010:110) “profiling étnico” consiste en la actuación de la policía bajo el método de sospecha, es decir, que cualquier persona sin tener en cuenta nacionalidad o condición legal tan solo por poseer determinados rasgos físicos están sujetos a la intervención policial. Otra de las retenciones más comunes es a través de las personas que llegan por el mar o intentan cruzar las fronteras de España, son atendidos por personal sanitario en caso de que lo necesiten, pero si no vienen con la documentación administrativa pertinente, estos también serán retenidos para su posterior ingreso en el CIE. Los inmigrantes una vez que son retenidos se les traslada a la Comisaria General de Policía, en la cual el instructor de policía, según la documentación e información recogida por el migrante en un plazo de 24 horas, emite un informe al Juez de Instrucción (figura del sistema penal) acerca de la situación de irregularidad de la persona, es este Juez quien dicta el internamiento del migrante en un CIE. Al igual que en el sistema penal de España en este caso a los inmigrantes se les asigna también un abogado de oficio, con la posibilidad de poder demostrar o gestionar su regularización y poder interponer un recurso ante el juez de lo Contencioso Administrativo (figura del sistema civil) y finalmente archivar la orden de expulsión a la que ha sido expuesta. Una vez internados los inmigrantes irregulares en los Centros de Internamiento de Extranjeros, la privación del derecho deambulatorio es de 60 días, superado este plazo, el inmigrante debe ser liberado pese a que no haya podido finalizarse su expulsión, en el caso de que sí se haya podido consular su expulsión días previos a ella, se habla con el consulado de su país para confirmar su reconocimiento, y se ejecuta la gestión de expulsión habiendo establecido el medio y fecha de devolución del migrante pero que él no es informado de dichos datos. La figura encargada de ejecutar los traslados es la Policía de Migración que lo desplaza al aeropuerto, puerto o estación de tren con destino a la ciudad a la que será deportado.

Frente a las presiones migratorias el consejo de la Unión Europea creó un Plan de Acción que entre otras áreas de prioridad estratégica es de relevancia la existencia de refuerzos de la cooperación con terceros países para facilitar el tránsito y origen en materia de gestión de la migración y la cooperación sobre prácticas de retorno, pero a pesar de estos convenios hay países que han decidido no cooperar y ha dado lugar a casos en los que no reconocían a la persona inmigrante por lo que no se podía ejecutar el retorno a su país de origen. En la actualidad en España existen siete Centros de Internamiento para Extranjeros situados tres en Canarias; Las Palmas (Barranco Seco), Tenerife (Hoya Fría) y Fuerteventura (cerrado temporalmente) y el resto en la península; Barcelona (Zona Franca), Madrid (Aluche), Valencia (Zapadores), Algeciras (La Piñera) y Murcia (Sangonera la Verde). Hasta 2012 funcionó un CIE en Málaga, clausurado en junio de dicho año. Hay que resaltar que según el flujo migratorio que se produce por el mar, en ciertas temporadas se han tenido que habilitar otros centros adicionales o prolongar algún centro como es en el caso de Algeciras que hay una prolongación de este en Tarifa (Islas Palomas)

Figura 5. CIE abiertos 2017.



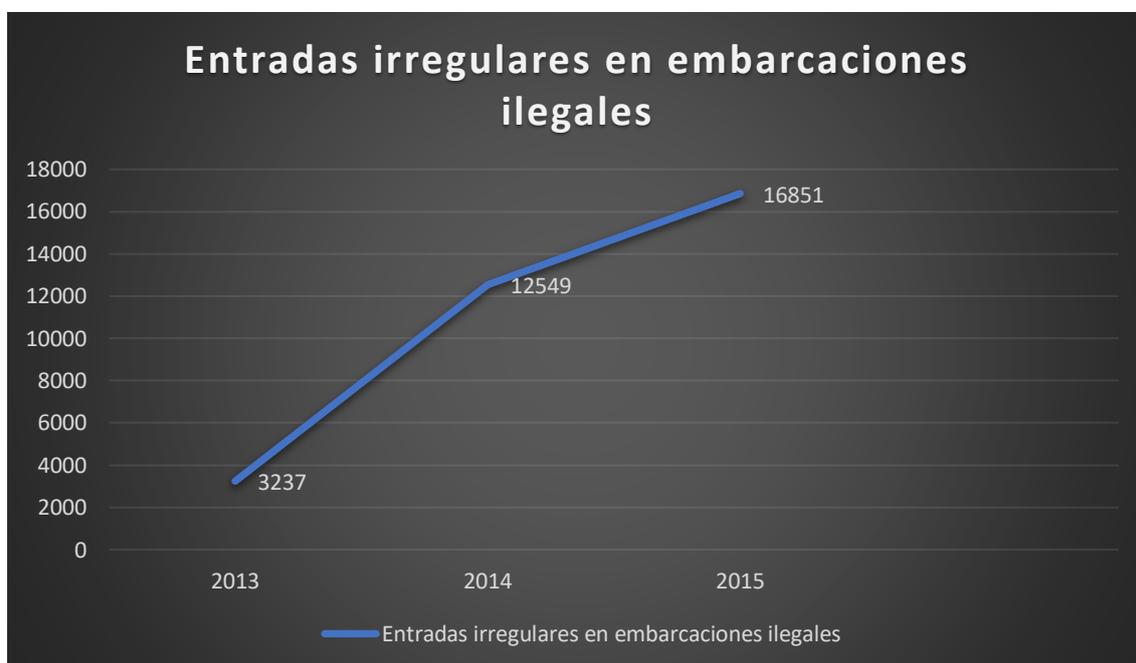
Fuente: Elaboración propia

3.2. DATOS SOBRE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE).

El año 2015 ha sido caracterizado por un endurecimiento de los controles de las fronteras y el aumento de retenciones de las personas migrantes. La política española tenía por objetivo frenar los flujos migratorios de ahí el hecho de endurecer el control fronterizo, dicho objetivo no ha sido alcanzado ya que no ha frenado los flujos migratorios, sino que ha desviado a las personas migrantes hacia rutas más complicadas y peligrosas al servicio del negocio de las mafias. El aumento de las retenciones nos lleva a un mundo de excepcionalidad jurídica, donde las personas sin ningún delito tan solo el de buscar un mejor futuro para sus vidas, son privadas de sus libertades.

Según datos del Ministerio del Interior (2016) se registraron en el año 2015 un total de 16.851 entradas irregulares llegados en embarcaciones ilegales, notándose un aumento respecto al año 2014 que se registraron 12.549 y en el año 2013 un total del 3.237.

Figura 6. Entradas irregulares en embarcaciones ilegales.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Interior, 2015

Tal y como se ha señalado en párrafos anteriores, el año 2015 caracterizado por el aumento de las retenciones de los inmigrantes supuso un total de 36.327 ciudadanos extranjeros retenidos según datos de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras

(2016), de los cuales 6.930 fueron internados en los diferentes Centros de Internamiento de Extranjeros de las provincias españolas, a continuación, se muestra en la tabla.

Figura 7. Ciudadanos extranjeros internos en CIE en 2015.

CIE	NÚMERO DE INTERNADOS		
	 Hombres	 Mujeres	TOTAL
Algeciras	2.114	189	2.303
Barcelona	738	0	738
Las Palmas	843	51	894
Madrid	1.342	127	1.469
Murcia	690	0	690
Tenerife	58	14	72
Valencia	690	74	764
TOTAL GENERAL	6.475	455	6.930

Fuente: Comisaría General de Extranjería y Fronteras (2015)

Según datos de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (2016) del total general de extranjeros internados, 6.930, tan sólo fueron expulsados 2.871 en 2015, es decir un 41.43% de los extranjeros internados han sido expulsados a sus países de origen. La siguiente tabla muestra los datos anteriores por provincias.

Figura 8. Expulsión de extranjeros internos en CIE en 2015.

CIE	NÚMERO DE INTERNADOS	NÚMERO DE EXPULSADOS	PORCENTAJE 
Algeciras	2.303	472	20.50%
Barcelona	738	205	27.78%
Las Palmas	894	25	2.80%
Madrid	1.469	1.036	70.52%
Murcia	690	648	93.91%
Tenerife	72	64	88.89%
Valencia	764	421	55.10%
TOTAL	6.930	2.871	41.43

Fuente: Comisaría General de Extranjería y Fronteras (2015)

Por otro lado, el Ministerio del Interior (2016) ha facilitado otros datos sobre personas internadas en los CIE en otras circunstancias como el colectivo de menores. La siguiente tabla muestra el número de menores internados en un CIE:

Figura 9. Menores Internados en CIE (2015).

CIE	Menores
Murcia	6
Valencia	1
Algeciras	5
Madrid	5
Tenerife	1
Barcelona	1
TOTAL	19

Fuente: Ministerio del Interior (2016)

Estos datos evidencian que los procedimientos de delimitación de la edad que se ponen en práctica en los lugares de acceso irregulares de España no son los adecuados, dejando una clara desprotección del menor a causa de que los menores primeramente no son identificados como menores, por lo tanto, se les internan en los CIE como sí de un adulto se tratase y posteriormente se procede al análisis de otros organismos administrativos y judiciales

3.3. ANÁLISIS DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE).

Los centros de internamiento de extranjeros tienen una larga trayectoria repleta de críticas debido a su funcionamiento y el incumplimiento de los derechos humanos de las personas que están internadas. Muchas han sido las organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas que han decidido investigar en diferentes CIE para finalmente emitir informes como proclamación de los desperfectos materiales y el mal funcionamiento de estos. En este apartado, se presentan las críticas a los CIE según Cristina Manzanedo (2011) más relevantes que se han ido examinando mediante el análisis de diferente bibliografía de forma generalizada. Las principales críticas son:

1. Falta de información ilustre, accesible y en su lengua de origen acerca de aspectos jurídicos tales como las causas de la estancia en el CIE, referencias sobre su

abogado de oficio, la copia de su auto de internamiento, explicaciones concisas del funcionamiento de CIE (horarios, estructura, material de higiene, servicios), los recursos disponibles de estos, el derecho a la visitas y la comunicación con el exterior, el cómo y cuándo emitir quejas al Juzgado de Control del CIE, así como finalmente sus derechos y obligaciones. Todo lo anterior expuesto se encuentra en la legislación que rigen los CIE, pero por lo general en dichos centros no suelen aportar toda esta información y sí lo hacen, lo hacen de manera muy escasa.

2. Imperfecciones en el régimen de visitas y comunicaciones, muchas son las personas que una vez internadas en los CIE tiene el sentimiento y la sensación de aislamiento y desprotección debido a que se les quita el teléfono móvil nada más entrar en el centro, que las oportunidades para emitir llamadas al exterior están muy restringidas y que se pongan desde el exterior en contacto con ellos es una posibilidad ínfima. En relación al régimen de visitas también soporta limitaciones relevantes, en el caso del CIE de Madrid la persona internada tan sólo puede tener una visita al día por la tarde, de alrededor de unos 20 minutos y a través de un cristal y un teléfono, es decir, lo más semejante a las comunicaciones de las prisiones españolas. En definitiva, a las personas internas les puede ocasionar gran ansiedad y malestar el estar tan limitados en relación a las comunicaciones y visitas y no sólo a los internos sino también a sus familiares o amigos que en muchas ocasiones no tienen noticias de ellos lo que les genera una gran incertidumbre ante el desamparo de estos.
3. Por lo general, en los CIE tienden a preceder las medidas de control y de seguridad de los cuerpos policiales a las condiciones de vida de los internos y del cumplimiento de sus derechos.
4. Sería beneficioso que en vez de delegar toda la custodia al Cuerpo Nacional de Policía estos se limitasen a los aspectos de control y de seguridad y que en la convivencia de los internos en los centros se ocupasen personas especializadas en la intervención social, tales como educadores sociales, psicólogos, trabajadores sociales...
5. Siguiendo desde el punto de vista social, inicialmente en la mayoría de los CIE tienen prohibida la entrada a las organizaciones sociales. A excepción de lo anterior citado, el CIE de Madrid desde 2010 Cruz Roja ha accedido a las

instalaciones mediante un convenio que ha sido financiado por el Ministerio de Interior con el fin de dar atención social, en 2011 este convenio también se extendió al CIE de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, aunque han sido diversas las organizaciones que han intentado acceder y ofrecer su servicio a los CIE en muchas de las ocasiones han sido denegadas o no han recibido respuesta, el 1 de marzo de 2011, el CIE de Madrid difundió por vez primera un reglamento de normas que permitía la visita de ONG a internos. A partir de ese momento, se les permite a las ONG la visita a los internos que quieran, en el locutorio en horario de lunes a viernes de 10 a 13 y sin restricción de tiempo ni separación física, esto es un aspecto positivo que incrementa que les llegue a los internos un apoyo social, pero de forma individualizada y no de forma colectiva como sí se realiza en las cárceles.

6. Carencia de dispositivos que eviten tratos vejatorios y racistas por parte del Cuerpo Nacional de Policías hacia los internos, así como dispositivos que controlen la acción de los policías. En los últimos años, han llegado excesivas denuncias por malos tratos y por lesiones causadas a los internos por parte del cuerpo policial durante el tiempo en el CIE cómo incluso en los traslados a los aeropuertos o gestiones administrativas y judiciales. Para solventar estos tratos se puede dar menos cargos a los policías contando con el trabajo de otros profesionales de la acción social, que todos los policías llevaran una placa identificativa tal y como exige la normativa para una adecuada gestión de las denuncias, en otras ocasiones el Defensor del Pueblo ha señalado en los informes anuales que sería conveniente establecer un sistema de video-vigilancia en las infraestructuras de todos los centros, en excepción de habitaciones y baños para que tenga su privacidad, permitiendo así la grabación y el almacenamiento de las imágenes como pruebas en caso de que hubiese malos tratos por parte de los policías a los internos o viceversa.
7. Otra de las muchas limitaciones de los CIE a los inmigrantes internados es la libertad religiosa, como es bien sabido son muchos los inmigrantes de diferentes procedencias que llegan a España por lo que cada uno puede tener sus ritos religiosos, pero los CIE limita esto. Sí que permiten rezar de manera individual o en pequeños grupos que se han auto organizado, pero sin embargo el ejercicio completo y práctico se ven limitados. En ocasiones en Madrid o en Valencia sí

que permiten realizar de forma esporádica alguna de las celebraciones religiosas, pero tan sólo las católicas.

En definitiva, se vulneran los derechos humanos, aunque la ley solo dicta que la persona interna en el CIE esta privada del derecho deambulatorio, se le priva de muchas más cosas como se ha citado en los anteriores epígrafes. No es suficiente ratificar de la existencia de los derechos humanos, sino que también el Estado es el organismo que tiene por obligación la garantía del ejercicio positivo de los derechos, cuando la persona está privada de su libertad y no es posible profesar estos en condiciones normales. Con estos motivos se puede concluir que es necesario que el poder judicial y la sociedad intervengan en estos centros a través de un control social.

El reglamento de funcionamiento y régimen interior de los CIE (aprobado por el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo) somete a la gestión de los CIE al principio de atención especializada para aquellas personas vulnerables en el artículo 1. 4.. Se entiende por personas vulnerables a aquellas personas que están o han sido expuestas a ser heridas o lesionadas de forma física o moral. A dichos efectos se discierne por personas vulnerables las que entran en las siguientes categorías: menores, personas con discapacidad, ancianos, padres solos con hijos menores, mujeres embarazadas, personas que hayan padecido alguna tortura, violación u otras formas de violencia psicológica, física o sexual. Pero en la práctica en los CIE hay muchas personas internadas que son personas vulnerables ya desde sus condiciones de partida, así como por la edad, el sexo, su salud y también por las consecuencias del proceso migratorio que es traumático. Las personas no sólo son vulnerables por los motivos explicados anteriormente, sino que también son vulnerables a causa de las políticas y las respuestas jurídicas de expulsión y de internamiento.

El proceso de internamiento en los centros lleva consigo unas consecuencias no sólo para el interno sino para sus familiares y amigos que afectan a su vida emocional y psíquica, según un psicólogo que realiza voluntariado en la Organización SOS-Racismo de Madrid relata que tras su experiencia en atender psicosocialmente a los internos que han pasado por el CIE de Aluche (Madrid) y sus familias confirmó que existían obviedades de problemas psicológicos y psiquiátricos, es decir, trastorno de estrés postraumático, presentando síntomas emocionales, conductuales inclusive físicos, que también repercutía a la gente de su alrededor ya que ellos también sufrían. A continuación, se muestran unos datos que confirman las afirmaciones anteriormente realizadas. Se llevó a

cabo un informe¹ técnico por el psiquiatra Pau Pérez Sales emitido por la Comisión de Ayuda al Refugiado (CEAR) en 2009 tras la visita de algunos de los CIE de España, entre ellos el de Aluche (Madrid), Zapadores (Valencia) y Málaga donde medía el impacto en la salud física y mental de la persona internada.

Figura 10. Impacto del Internamiento en la salud física y mental (2009).

IMPACTO DEL INTERNAMIENTO EN LA SALUD FÍSICA Y MENTAL	
	Media (1. Muy mala/ 10.0Muy buena)
Salud Física percibida al ingreso	7.79
Salud Física percibida al hacer la entrevista	5.72
Salud Psicológica percibida al ingreso	7.92
Salud Psicológica al hacer la entrevista	4.67

Fuente: CEAR, 2009

Tal y como se muestra en la anterior tabla, el deterioro que sufren en su salud psicológica y física es pronunciado cuando se encuentran internados. En relación a los síntomas psicológicos que sufren se encuentran los siguientes:

Figura 11. Principales síntomas psicológicos. (2009)

PRINCIPALES SÍNTOMAS PSICOLÓGICOS						
	CIE Aluche- Madrid		CIE Capuchinos- Málaga		CIE Zapadores- Valencia	
Insomnio	25	64.1%	23	69.7%	20	57.1%
Tristeza	34	87.2%	28	84.8%	23	65.7%
Ideas de Suicidio	3	7.7%	5	15.2%	4	11.4%
Rabia contra él mismo u otros	23	59.0%	22	66.7%	12	34.3%
Impotencia	29	74.4%	25	75.8%	15	42.9%
Desesperación	15	38.5%	21	63.6%	12	34.3%
Tensión y estrés	27	69.2%	25	75.8%	19	54.3%
Confusión	20	51.3%	20	60.6%	9	25.7%

Fuente: CEAR,2009

¹ COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO, Situación de los centros de internamiento para extranjeros en España, diciembre de 2009, pp. 151 y 153.

Por datos como los anteriores señalados y por otras causas, el derecho a la seguridad y libertad de la retención en los CIE requiere un análisis de medidas menos estrictas para los internados en los 60 días que están recluidos. En definitiva, es necesario proponer una serie de alternativas que mejore las condiciones de vida de los internos durante y después de la salida de los centros de internamiento de extranjeros ya que tras realizar un análisis de documentos se puede considerar que los CIE se asemejan más a los centros penitenciarios que a la legislación que no se pone en práctica.

Según el informe de CEAR sobre la situación de los CIE en España (2009) resalta que se pueden observar varios patrones de inmigrantes detenidos en base al tiempo de residencia en España:

- Personas que han llegado hace menos de 3 meses (por lo general por vía marítima en pateras) 28.1%
- Personas que no han logrado hacer trámites de radicación o no se han podido acoger a los procesos de regularización recientes (Estancia mínima de 3 años): 20.6%
- Personas que llevan viviendo en España más de 4 años 48.6%

Los datos muestran que en los CIE mayormente se encuentran personas inmigrantes con más de 4 años de residencia en España, incluso se han encontrado algunas con más de 10 y 20 años de residencia. Estas personas se pueden encontrar sin nacionalidad o residencia por diferentes motivos como son: por no haber realizado los procesos de trámites, por alguna causa se les ha rechazado la nacionalidad (por ejemplo; tener antecedentes policiales), por haber finalizado el contrato de trabajo y no podían renovar la tarjeta de residencia que poseían y porque el juez decide expulsarle a su país de origen como pena alternativa a otra no necesariamente grave. Tomando como referencia estos datos sería oportuno tomar como derecho que el arraigo pudiese determinar la no entrada a un CIE.

El 50% de los inmigrantes con más de 4 años de residencia en España han sido detenidos por motivos migratorio, por otro lado, el 42.3% ha estado en ocasiones anteriores en un CIE. (CEAR, 2009). Estos datos dan lugar a afirmar que una persona que haya sido detenidos o en tenencia de un expediente de expulsión, se encuentra en un círculo en el cuál en próximas ocasiones en el que se le solicite la documentación oportuna figurará

que posee “antecedentes” y con ello tendrá más posibilidades de ser remitido a un CIE de nuevo.

Eloy Cuadra (2009) ²señala “*Creo que los CIE existen porque la gran mayoría de españoles no saben que existen, y los que los conocen, por supuesto, desconocen lo que realmente pasa tras esas paredes*”

El ingreso y la permanencia en un CIE da lugar a una rotura biográfica para la persona internada porque se ve privado de libertad por “no tener los papeles” y se le priva de una oportunidad para vivir en mejores condiciones en nuestra sociedad, además también para aquellas personas que tras cumplir condena ven truncados sus sueños de rehacer su vida para ser trasladado a un CIE, que según el ordenamiento jurídico sus cuentas estarían saldadas con la sociedad. Asimilar esto es muy complicado, para la persona todos sus mecanismos de resiliencia están en riesgo y más si no cuentan con ayuda externa, porque las condiciones en los CIE y estar conviviendo durante 60 días con personas en una situación semejante o peor, es muy posible que desmoralicé a la persona.

Uno de los derechos de los internos es la asistencia social y cultural que aparece tanto en la Ley de Extranjería como en el Reglamento de los CIE, pero que tan solo se lleva a la práctica en los CIE de Madrid y Barcelona en base al convenio del Ministerio de Interior con Cruz Roja. Una vez la persona es internada deberían de tener una entrevista con los servicios sociales, pero los recursos destinados a estos servicios son insuficientes tanto en Madrid como en Barcelona para la cantidad de personas internadas y para la importancia de esta asistencia. Además de ser insuficiente por los recursos, es insuficiente en relación a la diversidad y complejidad de perfiles que se encuentran en los CIE porque hay algunas personas que necesitan una atención especial como por ejemplo enfermos, menores, mujeres embarazadas, trata o de tener un fuerte apego socio-familiar en España, es decir, personas más vulnerables a las situaciones de asilo que contempla los CIE.

La Memoria de la Fiscalía General del Estado (2014) señaló que: “*Los CIES de Las Palmas y Algeciras carecen de servicio de asistencia social, que en este último se suple con el voluntariado policial cuyos funcionarios asumen funciones ajenas a su cometido y por la colaboración de ONG diversas (...)*”

² CUADRA PEDRINI, E., *Un ensayo sobre la violencia...* cit. *Supra*, pp.129. (2009)

Según recoge el Reglamento en su art. 15.1 (RD 162/2014) es necesario proporcionar servicios sociales a cada uno de los CIES de España, pero también equipararles y establecer los procedimientos de atención a través de la aprobación de los pertinentes planes y proyectos de actuación.

La falta de actividades en los CIE hace que los internos permanezcan la gran parte de su tiempo en una sala común o en su habitación, esta situación en ocasiones crea conflictos entre ellos.

De acuerdo al informe de la situación actual de los centros de internamiento de extranjeros en España y su adecuación al marco legal vigente³ (2015) hay una falta de equipamiento y material lúdico, deportivo, de ocio o entretenimiento, de lectura, etc. O de actividad socio-culturales y socio-educativas, debido, en parte, a la carencia de un servicio de asistencia social continuado y permanente. En torno a esta idea, gira mi propuesta de intervención como educadora social.

³ Informe elaborado por las Clínicas Jurídicas de ICADE (Universidad Pontificia Comillas), Per la Justicia Social (Universidad de Valencia), Dret al Dret (Universidad de Barcelona) y el Observatorio de Derechos Humanos (Universidad de Valladolid) para la organización No Gubernamental “Pueblos Unidos-Servicio Jesuita a Migrantes”, junio de 2015

4.PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

4.1. CONTEXTUALIZACIÓN

Los procesos de integración de las personas inmigrantes en la sociedad española indicarán que es una sociedad estable, solidaria y tolerante con los derechos humanos, así como puede verse enriquecida por otras culturas debido a la gran afluencia de los inmigrantes que llegan a España y que se encuentran en un estado de marginación cada vez más elevado (Herrera, J.M., 2000).

En torno a esto gira la propuesta de intervención, que supone una intervención de aquellas personas inmigrantes que llegan a España de forma no regular y son internadas en los centros de internamiento de extranjeros, lugar donde existe una carencia de servicios sociales que fomenten la integración social de dichas personas. Es por ello que la propuesta desarrollará una serie de bloques enmarcados en un proyecto de integración contando con la figura del profesional del educador social junto con otros profesionales como psicólogo, trabajador social, profesor de idiomas fomentando entre los trabajadores el trabajo en equipo. Se considera que son los mejores que pueden contribuir a apoyar nuevas realidades, evitar la exclusión social y facilitar una serie de herramientas para su integración a la sociedad española o que su vuelta a su país de origen sea más llevadera y proporcionar un apoyo.

Actualmente, “uno de los retos de los sistemas sociales y educativos consiste en contribuir a la creación de una sociedad intercultural en el marco de procesos que apoyen estas nuevas realidades, con un nuevo aliciente: los educadores sociales”. (Castillo Arredondo & Cabrerizo Diago, 2011, págs. 1-2)

4.1.1. Destinatarios

El proyecto, denominado “IN-tegrad@s” se desarrollará en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche (Madrid) destinado a todas las personas inmigrantes que vayan ingresando durante los primeros 15 días que dura el taller de acogida, acogiendo a todas las nacionalidades, edades, género y características personales y profesionales. El número de personas que integra el grupo dependerá de las personas que hayan ingresado durante los primeros 15 días.

El motivo de que se realice en el Centro de Aluche (Madrid) es debido a que fue uno de los pioneros en difundir un reglamento de normas que permitía la visita de ONG a internos el 1 de marzo de 2011, lo que daba lugar a un incremento de apoyo social a los inmigrantes internados, aunque fuese de forma individualizada.

4.2. OBJETIVOS

Objetivos generales

- Facilitar la integración social, personal y cultural de la población inmigrante como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad española.
- Ofrecer un servicio de atención colectiva e individualizada a los inmigrantes.
- Introducir la perspectiva de género e igualdad de oportunidades de forma transversal.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos se contemplan cada uno de ellos en el desarrollo de la propuesta con cada taller realizado.

4.3. TEMPORALIZACIÓN

El proyecto IN-tegrad@s tiene una duración de 55 días, dividiéndose en tres bloques:

- Bloque I. Taller de Acogida (15 días)
- Bloque II. Taller de Inmersión Lingüística y Apoyo Psicosocial. (30 días)
- Bloque III. Taller de Preparación para la salida. (10 días)

Figura 12. Temporalización del Proyecto. Fuente: Elaboración propia, 2017.

JULIO 2017

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
21	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO 2017

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

	Taller de Acogida
	Taller de Inmersión Lingüística y Apoyo Psicosocial
	Taller de Preparación a la Salida

Los horarios en los que se desarrollan los bloques y las diferentes actividades que lo integran son:

- Bloque I: Taller de Acogida
 - o Entrevistas individuales, historias de vida: **12:00 - 14:00**
 - o Dinámicas grupales: **16:00 – 17:00**
- Bloque II: Taller de Inmersión Lingüística y Apoyo Psicosocial
 - o Taller de Inmersión Lingüística: **09:00 – 14:00**
 - o Taller de Apoyo Psicosocial: **17:00 – 19:00**
 - o Tutorías individuales: **19:00 – 20:00**
- Bloque III: Taller de Preparación a la Salida
 - o Taller de preparación a la salida: **10:00 – 12:00**

Habiendo finalizado los 15 días del Taller de Acogida, este volverá a retomarse con otro grupo de personas inmigrantes que vayan ingresando con el fin de acoger de forma efectiva a todos e integrar a todas las personas en el proyecto, siempre con la supervisión de uno o dos educadores sociales.

Se extenderá a lo largo del tiempo durante un año, repitiendo el proceso de acogida cada 15 días y el transcurso del proyecto hasta finalizar el plazo máximo de 55 días de

permanencia. Al finalizar el año, se replanteará la formulación de nuevos talleres o cambios en el proyecto según los datos obtenidos en las evaluaciones.

El proyecto dará comienzo el 1 de julio de 2017 debido a que en verano es cuando más afluencia de inmigrantes se recibe y terminará en torno a esas fechas del año 2018 para su revisión, evaluación, balance del año y su posible implantación de nuevo.

4.4. METODOLOGÍA

La metodología empleada en el proyecto es muy variada debido a las diversas actividades y su temática, por lo tanto, las metodologías empleadas son:

- Una **metodología cualitativa**, a través de las entrevistas, el proceso de observación y un trabajo de campo realizado por cada uno de los educadores sociales que llevan a cabo el proyecto.
- **Metodología individualizada**: proporcionando a la persona una enseñanza individualizada, teniendo en cuenta sus necesidades, carencias emocionales, personales y profesionales, su ritmo de asimilación, su nivel de aprendizaje, entre otros aspectos, a través de la interacción con cada uno de ellos para dirigir de forma efectiva su proceso de aprendizaje. La atención individualizada se llevará a cabo dese cuatro niveles: la interacción individual; el seguimiento individualizado dentro del grupo; el reajuste del proyecto; y la posible intervención de los déficits específicos, en caso de que les hubiese.
- **Metodología participativa**, siendo las personas participantes agentes activos en la construcción de su conocimiento mediante actividades lúdicas que impulsen el aprendizaje, la promoción del diálogo, la cohesión del grupo fomentando así un sentimiento de pertenencia, promoviendo el compromiso con el proyecto, partiendo siempre de su realidad y de la experiencia y vivencias de los sujetos.
- **Metodología activa**, a través de un proceso interactivo entre el educador social y la persona participante, entre los participantes, entre participantes-material de aprendizaje y los participantes con el contexto, siendo necesario el aprendizaje en equipo y entendido como un proceso constructivo además de ser un aprendizaje autodirigido, es decir, tratando de impulsar habilidades que les haga juzgar sus problemas, la dificultad de estos y detectar si comprendieron los conocimientos adquiridos.

- Y por último una **metodología aprehensiva** lo que implica la búsqueda de aspectos sumergidos en el aprendizaje, es decir aquello que parece estar oculto y subyace al aprendizaje, por ejemplo, en cada taller planificado se tendrá en cuenta la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, tratándolo de forma transversal.

Por otra parte, se trabajarán los siguientes principios:

- Motivación.
- Experimentación.
- Autoestima.
- Actividad cooperativa, fomentando el trabajo en equipo.
- Actitud positiva y de compromiso.
- Sentimiento de pertenencia a una red de personas y grupo de apoyo.
- Empoderamiento, que sean los participantes los protagonistas de su aprendizaje.
- Búsqueda de un ejercicio de reflexión acerca del contexto y su situación.
- Sensibilidad hacia las necesidades y carencias de las personas que deciden dejar su país de origen.

Con dichas metodologías y principios metodologías se pretende fomentar el liderazgo, la capacidad de iniciativa, creatividad y trabajo en equipo a la vez que los participantes generan un sentimiento de pertenencia, responsabilidad social, conductas cívicas y los valores morales.

4.5. CONTENIDOS

En el proyecto IN-tegrad@s se trabajan diversos contenidos en cada bloque con las personas inmigrantes ingresadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche (Madrid)

Teniendo en cuenta sus necesidades, aspectos de su vida, carencias emocionales, sociales, laborales y profesionales, los contenidos giran en torno a todo lo anterior citado. A continuación, se desglosan los contenidos a dar en cada bloque del proyecto.

Bloque I. Taller de acogida

Mediante las entrevistas individualizadas, se tendrán en cuenta los aspectos de su vida más significativos, además de dar a conocer el proyecto donde van a participar los días que estarán internados en el centro. Por otra parte, mediante las dinámicas grupales se trabajarán aspectos de presentación, colaboración, participación, generando un clima de confianza y de comunicación entre los participantes, así como la resolución de conflictos para posibles altercados que pudiese haber dentro o fuera del centro.

Bloque II. Taller de Inmersión Lingüística y apoyo psicosocial

En relación al taller de inmersión lingüística, los contenidos a tratar van a ser; la incorporación de aspectos de los diferentes lenguajes que les rodea en su vida diaria, incidiendo principalmente en el español, explorar aspectos emocionales, sociales y culturales de acuerdo a las necesidades detectadas en las entrevistas individualizadas del bloque I, y por último contenidos relacionados con su vida diaria y bien ampliarlos con otros temas relevantes de interés para los participantes.

Por otra parte, el taller de apoyo psicosocial incidirá en aspectos más emocionales y sociales tales como el alivio, el control y la prevención de posibles efectos traumáticos con el fin de restablecer el equilibrio, la facilitación de apoyo psicosocial a través de técnicas de recuperación y prevención de posibles enfermedades psicológicas o posibles traumas de acuerdo a las carencias observadas, explorar aspectos emocionales, todo ello generando siempre una red de apoyo entre los participantes para que encuentren un punto de confianza y social entre los inmigrantes, también se trabajarán contenidos como generar la capacidad de afrontamiento y la resiliencia, disminuyendo así la sensación de marginalidad y que sean preparados para posibles situaciones en el futuro.

Bloque III. Taller de preparación a la salida

En el Bloque III, los contenidos a tratar son aspectos más normativos y legislativos que regularicen su nacionalidad en España, también se trabajarán técnicas de afrontamiento a futuras situaciones adversas, técnicas de búsqueda de empleo que mejoren su calidad de vida.

4.6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Partiendo de la necesidad de fomentar la inclusión de las personas inmigrantes que ingresan en el CIE de Aluche (Madrid) se desarrolla el proyecto IN-tegrad@s que consta de tres bloques:

4.6.1. Bloque I. Taller de Acogida

Durante los 15 días que dura el taller se lleva a cabo un proceso de acogida individual de todos aquellos inmigrantes irregulares que ingresan en el CIE en este período, informando del proyecto IN-tegrad@s a cada uno de los usuarios. Una vez hayan sido informados y entrevistados de forma individualizada se realizan diversas dinámicas grupales en horario de tarde con todos aquellos inmigrantes que van ingresando durante los primeros quince días que dura el taller de acogida, trabajando dinámicas de presentación de cada uno de ellos, colaboración, participación, confianza, comunicación y resolución de conflictos, lo que generará un ambiente de confianza y de acogida dando lugar a un principio de sentimiento de pertenencia a un grupo.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con este bloque son:

- Conocer las características, intereses de cada persona.
- Detectar posibles necesidades y carencias emocionales, personales y profesionales.
- Generar un sentimiento de pertenencia a un grupo mediante las diversas dinámicas grupales.

Para alcanzar los objetivos se hace de uso de las siguientes herramientas:

- **Charla informativa** con la persona inmigrante que acaba de ingresar en el centro, con el fin de dar a conocer el proyecto en el cual va a participar de forma activa.
- **Entrevista individual:** se desarrollará una entrevista estructurada (*Ver anexo I*) que pretende conocer los principales datos sobre su vida (edad, sexo, procedencia...) para posteriormente continuar con una entrevista semiestructurada con el fin de incidir en los aspectos más relevantes de su vida, sus necesidades, planes de futuro, etc.

- El educador social a través del análisis de información extraída de las anteriores entrevistas elabora una **historia de vida** que será de utilidad para los siguientes bloques y para el resto de profesionales. (*Ver anexo 2*)
- **Dinámicas grupales**; se llevarán a cabo diversas dinámicas grupales que trabajan los aspectos de presentación, confianza, comunicación, colaboración con la figura del educador social que tendrá la labor de implicar al grupo hacia la acción conjunta, impulsar actitudes comunitarias, valorar y sentir que actúa sobre la realidad para transformarla además de impulsar procesos de cambio, transformación y mejora en las condiciones de vida.

4.6.2. Bloque II. Taller de Inmersión Lingüística y Apoyo Psicosocial

Durante los 30 días posteriores a la acogida, se formará el grupo de personas que hayan ingresado a lo largo de los 15 días anteriores.

Los objetivos específicos del taller son:

- Adquirir la competencia comunicativa básica en lengua española desde un enfoque intercultural.
- Conseguir conocimiento y capacidad comunicativa básica en la lengua aprendida.
- Fomentar el enriquecimiento cultural.
- Recuperar o adquirir las capacidades y habilidades pertinentes para el desarrollo de una vida cotidiana en España.
- Desempeñar y manejar las diferentes funciones sociales.
- Promover el bienestar psicosocial y la capacidad de afrontamiento y resiliencia.
- Aliviar, controlar o prevenir posibles trastornos mentales a causa de situaciones traumáticas

Para lograr alcanzar dichos objetivos se desarrollarán las siguientes actividades:

Taller básico de inmersión lingüística, de lunes a sábado en horario de 09:00 a 14:00 horas se desarrollará un curso intensivo de aprendizaje de castellano de los aspectos más básicos del idioma que les permita desenvolverse en la sociedad. Con el transcurso del

taller se pretende que con el aprendizaje de los conocimientos y la convivencia con otros inmigrantes se logre realizar actividades conjuntas que mejoren su capacidad comunicativa. Se pretende facilitarles una serie de expresiones de uso cotidiano que pueden ser las más empleadas en su vida diaria, además de incidir en aspectos básicos como una comprensión oral y escrita incidiendo especialmente en esta primera

Taller de apoyo psicosocial, se lleva a cabo de lunes a viernes en horario de 17:00 a 19:00 horas de la tarde, trabajando aspectos psicológicos derivados de su migración incidiendo en las áreas de apoyo social, psicopatología, recursos de afrontamiento personales, soporte emocional todas ellas relacionadas con el proceso de adaptación y la pérdida de identidad y aislamiento social. Para ello se usan técnicas grupales para cambiar actitudes, comportamientos y lograr una mayor capacidad de adaptación; técnicas de relajación para reducir algunos de los estados indeseables que puedan experimentar a través de la relajación en imaginación, inducida, diferencial, etc.; otras técnicas que solvente el trastorno de estrés postraumático que algunos pueden padecer mediante la terapia de exposición, terapias cognitivo-conductuales centradas en el trauma o terapias para el control de la ansiedad o el estrés . De forma transversal se trata de generar un grupo de apoyo favoreciendo así un clima de confianza y acogedor teniendo en cuenta la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.

Por último, al finalizar los talleres grupales se dedicará una hora diaria (19:00 a 20:00) donde de forma voluntaria podrán acudir al profesional que lleva a cabo los talleres para pedir ayuda más concreta y de forma individual.

4.6.3. Bloque III. Taller de Preparación a la Salida.

Habiendo llegado al fin del bloque II, en el periodo de diez días en horario de lunes a sábado de 10:00 a 12:00 se realiza el taller de preparación a la salida que tiene como objetivos específicos:

- Preparar a la persona para su salida del centro.
- Dar a conocer todas las posibilidades o alternativas para conseguir la inserción en España.
- Dotar a cada inmigrante de técnicas de afrontamiento y de mejora de la calidad de vida para su futuro.

En este bloque, se pretende preparar y concienciar a las personas inmigrantes al momento de su salida o retorno a su país de origen, por ello se inciden en aspectos legislativos y normativos que les pueda permitir alcanzar la nacionalidad española de forma legalizada y otras alternativas que puedan mejorar su calidad de vida profesional, laboral y personal además de seguir trabajando aspectos más sociales como son técnicas de afrontamientos para situaciones futuras adversas.

Los resultados esperados a nivel general, con el proyecto IN-tegrad@s son:

- Alcanzar los objetivos generales y específicos propuestos en cada bloque del proyecto.
- Trabajar la igualdad de género y oportunidades de forma transversal.
- Fomentar la participación de los inmigrantes, que reciban el apoyo psicosocial que les sea necesario.
- Aprendizaje básico del castellano mediante el taller de inmersión lingüística,
- Ser conocedores de las formas de alcanzar la nacionalidad española,
- Fomentar su autoestima, motivación, evitar pensamientos negativos y sentimientos de fracaso, etc.

La duración de este taller es más reducida, porque habiendo alcanzado casi el final del proyecto se espera que los participantes hayan conformado un sentimiento de pertenencia a un grupo, generando unas amistades, por lo tanto, se pretende que el tiempo libre que tienen sigan potenciando las amistades de forma libre y que sean ellos los que realicen actividades, juegos o se comuniquen con el resto de sus compañeros afianzando así la amistad y la red de apoyo.

4.6. RECURSOS

Para poner en práctica el proyecto IN-tegrad@s se necesitarán los siguientes recursos materiales y personales:

Recursos materiales:

- Dos salas grandes con mesas que permita el trabajo con el grupo.
- Un pequeño despacho, donde poder realizar las sesiones individuales.
- Ordenador, proyector, pantalla y altavoces.
- Acceso a Internet
- Material didáctico y de papelería (bolígrafos, lápiz, etc.)

Recursos humanos

- Dos educadores sociales; serán los encargados de llevar a cabo la acogida, la preparación a la salida y el taller de apoyo psicosocial, además de todas las tareas administrativas, es decir, redactar informes, analizar los documentos, observación y detección de necesidades o carencias de los participantes, así como someter al programa a una evaluación continua y su seguimiento.
- Dos profesores de idiomas, que sean quienes den el taller de inmersión lingüística a través de una metodología participativa y grupal y sean evaluadores de su taller.
- Un/a trabajador/a social, encargada de las funciones administrativas y normativas de las personas que ingresan el centro y que van a participar en el proyecto, para la supervisión del proyecto, además de las funciones que desempeña ya en el centro.
- Un psicólogo, que trate aspectos emocionales de forma individualizada y proporcione la ayuda y el apoyo en caso de ser necesario para los inmigrantes ya sea por situaciones complicadas vividas o posibles traumas que presenten.
- Voluntarios/as, se permite la participación de voluntarios y voluntarias que quieran colaborar en los diferentes talleres grupales para ser un apoyo y de ayuda no sólo a los participantes sino también a los profesionales que estén trabajando, y así también ampliar la red de apoyo de los inmigrantes.

4.7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación, supone una integración de los sistemas de seguimiento y registro de datos aplicados a lo largo del desarrollo del proyecto, para proporcionar una visión de la actividad formativa desarrollada. En su fase de desarrollo ha de alcanzar también las actitudes, a la dinámica del grupo, al proyecto, a la intervención de los educadores sociales, a los materiales didácticos y al propio sistema de evaluación (Parcerisa, 1999, 119-126).

El proyecto IN-tegrad@s va a cumplir las siguientes funciones de evaluación:

- **Función acreditativa:** si se han alcanzado las competencias esperadas, conocimientos y objetivos a través de los diversos bloques.
- **Función formativa:** aporta información al equipo profesional que lleva a cabo el proyecto con el fin de poder tomar decisiones que regulen la intervención socio-educativa.
- **Función formadora:** permite que las personas participantes del proyecto tengan la información necesaria que les permita tomar decisiones con el fin de autorregular su propio aprendizaje y desarrollo de las competencias adquiridas.

En este proyecto se aplicarán diversas herramientas de evaluación antes, durante y al finalizar el proyecto, es decir, una evaluación inicial, continua y final, lo que permite a cada educador valorar y evaluar las diferentes partes y evaluar su transcurso, por lo tanto, la evaluación consta de tres partes:

- Una evaluación inicial (*Ver anexo 3*) que hace uso de un cuestionario que valora los conocimientos previos al proyecto y de la base en la que parte la persona, este cuestionario se pasará en diferentes idiomas si fuese necesario y se pasará durante el taller de acogida.
- Una evaluación continua a través de hojas de observación (*Ver anexo 4*) que se cumplimenta cada día, para valorar los siguientes aspectos:
 - Participación constante de las personas inmigrantes en las actividades de cada bloque.
 - La conducta positiva o negativa por parte del grupo
 - El desarrollo de la sesión llevada a cabo por el educador social.
 - Listado de clase
 - Observación de otros asuntos que caben destacar de cada día.

- Identificar posibles problemas, o situaciones de exclusión.
- Y una evaluación final mediante un cuestionario de satisfacción (*Ver anexo 5*) acerca del proyecto y los profesionales que han trabajado en él.

Antes del comienzo del proyecto, se realizará una reunión de equipo con aquellos profesionales que lo llevarán a cabo con el fin de poner en común cada una de las actividades, herramientas, metodologías entre otros aspectos para que todos sean conocedores de ello y poder modificar algunas cosas si lo creen conveniente antes de que dé comienzo el proyecto, esto se volverá a repetir una vez a la semana para conocer el transcurso del proyecto, sí es necesario ir modificando sobre la marcha, o alguna observación que hayan percibido que debe saber todo el equipo profesional, en conclusión se trabaja en equipo de forma eficiente y eficaz. Por otra parte, cada educador de referencia de su grupo de personas inmigrantes según los datos obtenidos en las evaluaciones deberá de redactar informes que luego se pondrán en común en las reuniones para poder así valorar el transcurso de los meses, almacenar datos, comentar posibles mejoras y modificaciones del proyecto para sus futuras implantaciones.

Por último, el seguimiento de los inmigrantes que han participado en el proyecto se realizará de forma transversal, es decir, esperando como resultado haber generado una red de apoyo y que los educadores sociales hayan sido personas de referencia y apoyo, se les facilitará un número de contacto y/o un e-mail para que sean los inmigrantes los que sigan en contacto con los educadores sociales y sean estos quienes a través del mantenimiento del contacto sean conocedores de la situación personal, lugar donde residen, si tienen empleo, si han regularizado su nacionalidad, etc.

5. BIBLIOGRAFÍA

Arredondo C. y Diago C. (2011). Evaluación de la intervención socioeducativa: agentes, ámbitos y proyectos. Recuperado el 3 de mayo de 2017 de http://portal.uned.es/EadmonGuiasWeb/htdocs/abrir_fichero/abrir_fichero.jsp?idGuia=73588

Bañon, R., Fernández, M.A., Planes, M.J., Riveiro, S. y Trujillo, J. Educación Social en Centros Penitenciarios. RES, Revista de Educación Social, 1(22), 1-414

Brandariz, J.A. (2010) Actuarialismo punitivo: La redefinición de la penalidad en función de la gestión de riesgos. En J.A. Brandariz (Ed.), El Modelo Gerencial-Actuarial de Penalidad. Eficiencia, riesgo y sistema penal (pp.180-188). Madrid: Dykinson

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2016). Guía para la intervención psicológica con inmigrantes y refugiados. Recuperado el 19 de mayo de 2017 de https://www.ucm.es/data/cont/docs/315-2016-06-02-g.refugiados_PDF.pdf

Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR(R) (2015). Informe 2015: Las personas refugiadas en España y Europa. Recuperado el 25 de enero de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2015/06/Informe-2015-de-CEAR2.pdf>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2009). Situación de los centros de internamiento para extranjeros en España. Recuperado el 5 de abril de 2017 de <http://www.migreurop.org/IMG/pdf/Informe-CEAR-situacion-CIE.pdf>

Comissió d'Estrangeria (2011). Informe sobre derechos y libertades de las personas internadas en los centros de internamiento de extranjeros. Recuperado el 17 de enero de 2017 de <https://www.icab.cat/files/242-287429-DOCUMENTO/Informe%20drets%20estrangers%20internats%20en%20CIES.pdf>

Comisaría General de Extranjería y Fronteras (2016). Informe anual 2015. Recuperado el 13 de junio de https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2017/04/Informe_Anual_MNP_2016.pdf

Cuadra Pedrini, E., (2009) *Un ensayo sobre la violencia (En las fronteras de lo humano)*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.

Defensor del Pueblo (2016). Informe anual 2015 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Recuperado el 13 de abril de 2017 de https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Informe_Anual_MNP_2015.pdf

Díez, T. (2013). Hay alternativas: no a la detención de personas inmigrantes. Recuperado el 1 de febrero de 2017 de <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/Informe%20CIEs?CMD=VEROBJ&MLKOB=32229590404>

Europol Public Information (2016). Migrant smuggling in the EU. Recuperado el 25 de marzo de 2017 de <http://www.mil21.es/pdf/europol.pdf>

Faleh, C. (2013). El encierro de extranjeros en España: crítica y alternativa a los CIE desde el sistema universal de protección de los derechos humanos. *Revista electrónica Iberoamericana*, 7(2), 1-18.

Fundación San Juan del Castillo, Pueblos Unidos (2015). Situación actual de los centros de internamiento de extranjeros en España y su adecuación al marco legal vigente. Recuperado el 20 de enero de 2017 de <file:///C:/Users/PC/Downloads/6472-18528-1-PB.pdf>

Gobierno del S.M. (2015) Memoria de la Fiscalía General de Estado. Recuperado el 13 de junio de 2017 de https://www.fiscal.es/memorias/memoria2015/FISCALIA_SITE/index.html

Herrera, J.M. (2000). Cáritas y la inmigración. Recuperado el 15 de mayo de 2017 de <http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/563/14%20-%20C%C3%81RITAS%20Y%20LA%20INMIGRACI%C3%93N.PDF>

Instituto Nacional de Estadística (2016). Cifras de población a 1 de enero de 2015, Estadística de Migraciones 2015 y Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes 2015. Recuperado el 13 de junio de 2017 de <http://www.ine.es/prensa/np980.pdf>

Jarrín, A., Rodríguez, D. y Lucas, J. (2012). Los Centros de Internamiento para Extranjeros en España: una evaluación crítica. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 1(99), 201-220

Ley Orgánica 7/1985, de 3 de julio de 1985, de los Derechos y Libertades de los extranjeros en España. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid 3 de julio de 1985, núm.158, pp. 1-6.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero de 2000, de los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 11 de enero de 2000, núm. 10, pp.1-12.

Manzanedo, C. (2011). Expulsiones forzosas de España: los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE). *En la calle: revista sobre situaciones de riesgo social*, 1(19), 153-172.

Más tipos de equipo de redacción (2016). Tipos de Metodología. Recuperado el 23 de mayo de 2017 de <http://www.mastiposde.com/metodologías.html>

Mil21.es (2016). Así funciona el negocio de las mafias que trafican con los inmigrantes de países en guerra. Recuperado el 25 de marzo de 2017 de <http://www.mil21.es/noticia/450/3-guerra-mundial/asi-funciona-el-negocio-de-las-mafias-que-trafican-con-los-inmigrantes-de-paises-en-guerra.html>

Ministerio del Interior (2016) Balance 2015 lucha contra la inmigración irregular. Recuperado el 20 de febrero de 2017 de <http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066430/Balance+2015+de+la+lucha+contra+la+inmigraci%C3%B3n+irregular.pdf/d67e7d4b-1cb9-4b1d-94a0-9a9ca1028f3d>

Parcerisa, A. (1999) Del Proyecto de la institución (PI) a la intervención educativa. En A. Parcerisa (Ed.), *Didáctica en la educación social, enseñar y aprender fuera de la escuela*. (pp. 119-126). Barcelona: Graó.

Pérez, P. (2009). Situación de los Centros de Internamiento para Extranjeros en España. Recuperado el 30 de marzo de 2017 de <http://www.migreurop.org/IMG/pdf/Informe-CEAR-situacion-CIE.pdf>

Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 15 de marzo de 2014, núm. 64, pp. 1-29.

Sánchez, J.M. (2012). El “mínimo sufrimiento necesario”: Alternativas al internamiento de inmigrantes irregulares. Recuperado el 15 de enero de 2017 de

http://www.nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/1348050975_minimo_sufrimiento_necesario.pdf

Sánchez, J.M. (2013). Hacia un sistema alternativo al internamiento de inmigrantes irregulares. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 1(5), 77-94.

Solanes, A. (2016). Un análisis crítico de los centros de internamiento de extranjeros en España: normativa, realidad y alternativas. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 1(19), 33-76.

Yerga, S., Ordóñez, J. y Buades, J. (2016). Vulnerables vulnerabilizados. Informe anual 2015. Recuperado el 1 de febrero de 2017 de <http://www.sjme.org/sjme/item/815-2016-09-18-07-03-41>

7. ANEXOS

Anexo 1. Entrevista estructurada y semiestructurada

ENTREVISTA INICIAL

Nombre: _____

Sexo: H M

Edad:

- Menos de 18
- Entre 18-30
- Entre 30-45
- Entre 45-60
- 60 o más

Personas que viven con usted: _____

A continuación, le hacemos una serie de cuestiones, conteste con la mayor sinceridad posible puesto que nos va a ser útil para trabajar con usted en el curso de forma eficaz:

1. ¿Vivía usted ya en España?

- Sí
- No

2. En caso afirmativo de la anterior pregunta ¿Cuántos años llevas residiendo en España?

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 3 años
- Entre 3 y 6 años
- Más de 6 años

3. ¿Por qué razón has decidido venir a España?

- En busca de una vida mejor
- Oportunidad laboral
- Visitar a otros familiares
- Otros motivos: _____

4. ¿Cuál es tu país de origen?

- Siria
- África
- Marruecos
- Otro: _____

5. ¿Qué idiomas manejas? (La respuesta puede ser múltiple)

- Español
- Inglés
- Francés
- Portugués
- Otro/s: _____

6. La llegada a España era como la esperaba:

- Sí
- No

A continuación, se le van a realizar unas preguntas más abiertas y concretas para conocer su situación:

1. ¿Por qué quiso dejar su país de origen?
2. ¿A qué parte de España quiso venir? Y ¿Por qué?
3. ¿Consiguió vivienda?
4. ¿Para llegar a España fue ayudado por otras personas o por algún intermediario?
5. ¿Tenía alguna oportunidad laboral en España?
6. ¿Has venido con más personas a España?
7. ¿Qué trabajo ha desempeñado en su país de origen o en España?

8. ¿Qué sentiste al dejar su país de origen y a algunas personas queridas allí?

9. ¿Has sufrido alguna discriminación al llegar a España? ¿Cuáles?

10. En caso de haberla tenido, ¿Cómo ha sido su adaptación en España?

11. ¿Le gustaría volver a su país de origen? Justifica la respuesta

La HISTORIA DE mi VIDA

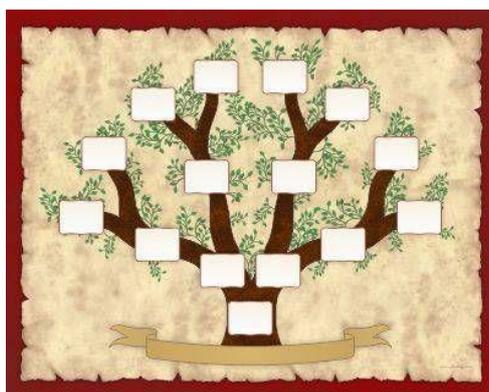
¿QUIÉN SOY YO?

- **Nombre y Apellidos:**
- **Procedencia:**
- **Edad:**

MI INFANCIA.

- **Fecha de nacimiento:**
- **Nombre del padre:**
- **Nombre de la madre:**
- **Lugar de nacimiento:**
- **Lugar donde vivía de pequeño:**
- **Animales favoritos:**
- **Un objeto que le evoque un gran recuerdo:**
- **Viajes:**
- **Un día bonito que recuerde:**
- **Amistades:**
- **Hermanos:**
- **Hechos relevantes:**

ÁRBOL GENEALÓGICO:



RECUERDOS DE LA INFANCIA (familiares, lugares, comidas, amigos...):

MI ADOLESCENCIA Y JUVENTUD:

- **Trabajos:**
- **Aficiones, actividades, deportes:**
- **Relaciones:**
- **Hechos relevantes:**

MI MADUREZ:

- **Matrimonio:**
- **Recuerdos del día del enlace:**
- **Hijos/as:**
- **Trabajo:**
- **Amigos:**
- **Viajes:**

ASÍ SOY YO AHORA:

- **Mis últimos años de trabajo:**
- **Qué he dejado atrás:**
- **Planes en la actualidad:**
- **Hechos relevantes recientes que haya vivido y cómo lo está viviendo:**

Anexo 3. Cuestionario inicial. Evaluación inicial

CUESTIONARIO INICIAL

El siguiente cuestionario es totalmente anónimo, sólo queremos conocer algunos aspectos que servirán para el transcurso del proyecto que te han explicado en anteriores sesiones y en el que vas a ser participante activo de él.

1. ¿Qué te sugiere el título IN-tegrad@s?

2. ¿Qué esperas de este proyecto?

3. Estás motivado para la participación en él:

Mucho

Normal

Poco

4. Como calificas tu situación emocional en estos momentos:

Bien, estoy alegre y contento.

Regular, estoy normal y me preocupa algunos asuntos.

Mal, estoy mal y triste y tengo muchas preocupaciones.

5. La explicación e información aportada por tu educador/a de referencia te ha sido

útil:

Sí, las explicaciones han sido claras y no tengo ninguna duda.

Algunas sí y otras no, algunos aspectos me han quedado claros, pero otros no.

No, no he entendido nada sobre ello

6. Valora tú nivel de español

Alto

Medio

Bajo

7. Valora tú nivel de inglés

Alto

Medio

Bajo

8. Valora tú nivel de francés

Alto

Medio

Bajo

9. En caso de que hables o manejes otro idioma, indícanos cual y su nivel

10. Otros aspectos que quieres que nos conozcamos:

Anexo 4. Hoja de observación. Evaluación continua

HOJA DE OBSERVACIÓN

Nombre de la sesión:	
Duración:	Fecha:
Asistencia	
Describe los principales contenidos que surgieron en la sesión:	

En general el nivel de participación de esta sesión ha sido:

ALTO MEDIO BAJO

Como conductor de la sesión:

DIFÍCIL ALGO DIFÍCIL FÁCIL

Aspectos a mejorar

Anexo 5. Cuestionario de satisfacción. EVALUACIÓN FINAL

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

El siguiente documento es totalmente anónimo, contesta con total sinceridad con el fin de ayudarnos a mejorar el proyecto para futuras intervenciones y justifica cada respuesta.

1.¿Ha sido importante tú asistencia en este proyecto?

2.¿Crees que el proyecto que acabas de terminar debería mejorar, si es así ¿Por qué?

3.Resume en una frase el proyecto:

4.Comenta algo que hayas echado en falta durante el proyecto

5.El proyecto ha sido lo que esperabas al comienzo de este:

A continuación, valora con una X las siguientes afirmaciones siendo 1 (muy mal); 2 (mal); 3 (regular); 4 (bien); 5 (muy bien)

AFIRMACIONES	1	2	3	4	5
1.Los/as educadores/as han sabido motivar al grupo.					
2.Los aprendizajes y competencias adquiridas serán de utilidad en tu futuro.					
3.El/La educador/a de referencia ha clarificado conceptos.					
4.Los/as educadores/as han propiciado la comunicación entre el grupo.					
5.El proyecto te ha servido para mejorar tus aprendizajes y habilidades					
6.El taller de inmersión lingüística ha mejorado tu nivel de español					
7.El taller de apoyo psicosocial te ha resultado de ayuda					
8.Las actividades han fomentado la participación y motivación de los participantes.					

OBSERVACIONES: